



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 16 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2019, de fecha 16 de abril del 2019, a pedido de manera verbal del señor ROGER LÁZARO PALOMINO, Director del CETPRO - San Miguel, quien solicita al pleno de Concejo Municipal se le Autorice la suscripción de Convenio de Afectación en Uso, entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – La Mar), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad a los numerales 25 y 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades, le cual faculta al Concejo Municipal la Función Normativa, para: “aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”, “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBRAR, la suscripción del Convenio de Afectación En Uso del local denominado “GARAJE N° 02” de propiedad de la Municipalidad Provincial de La Mar, a favor la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – La Mar), por el periodo de dos (02) años calendarios contados a partir de la firma del convenio, para el funcionamiento del CETPRO – SAN MIGUEL.

ARTÍCULO SEGUNDO, AUTORIZAR, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Afectación en Uso del Garaje Municipal N° 02, entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL – La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Control Patrimonial, UGEL – LA MAR, Director del CETPRO - San Miguel y demás unidades orgánicas pertinentes para su cumplimiento conforme a sus competencias.

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

